


| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---------------|
|  | Documento Único de Procedimientos Administrativos Visitas Geológicas Guiadas | DUPAI-VGG-PC-38 | |
| | | Versión: 1.0 | |
| | | Fecha de aprobación: 19/2/2024 | Página 1 de 3 |

Ficha de Descripción del Trámite

A. INFORMACIÓN BÁSICA DEL TRÁMITE

| | | | |
|--|--|---------|---|
| Nombre del Trámite | Visitas Geológicas Guiadas | | |
| Código del Trámite | DUPAI-VGG-PR-38 | | |
| Requiere Apoderado Legal | No | | |
| Evaluación aplicada al trámite | Evaluación Previa | | |
| Finalidad del Trámite | Realizar una visita guiada a través de las diferentes instalaciones del INHGEOMIN | | |
| Tipo de persona que puede solicitar el trámite | Institución Educativa Pública Institución Educativa Privada Organización Pública Organización Privada Sociedad Civil | | |
| Documento que será emitido | Correo electrónico con Notificación de fechas para la realización de la visita guiada. | | |
| Plazo Máximo para resolver | 3 días | | |
| Unidad orgánica donde inicia el trámite | Investigación | | |
| Unidad orgánica donde finaliza el trámite | Investigación | | |
| Autoridad que resuelve | Investigación | | |
| Vías disponibles para realizar el trámite | Virtual | Horario | Lunes a Viernes de 8:00 AM – 4:00 PM. |
| | | Lugar | https://inhgeomin.gob.hn/visitas-geologicas-guiadas/ |
| | | Horario | 24 horas/365 días del año |

B. SUSTENTO LEGAL

| | |
|------------------------------|---|
| Fundamento Legal del trámite | <ul style="list-style-type: none"> Art 99 de la Ley General de Minería referente a las atribuciones del INHGEOMIN "a) ..., b) ..., c) ..., d) ..., e) ..., f) consolidar, sistematizar, divulgar y mantener disponible en un banco de datos permanente y actualizado, información sobre los recursos minerales del país, a través de un plan de publicaciones, biblioteca abierta y disponibilidad de archivos digitales. Art. 12 del Reglamento de La Ley general de Minería referente a las funciones de la Unidad de Investigación específicamente los incisos "a)...,b)...,c)...,d)..., e) Fomentar la investigación científica específicamente en el área de las geo-ciencias f)...,g) Adquirir, potenciar y difundir el conocimiento científico y tecnológico relacionado con las actividades del instituto, mediante la gestión y apoyo a planes, programas y proyectos de investigación, formación y desarrollo, proponiendo la correspondiente política de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, en consonancia con el Plan de Nación y Visión de País. |
|------------------------------|---|

C. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

| | |
|--|-------------------------|
| Valor del Trámite (L.) | No requiere ningún pago |
| Valor de las inspecciones (L.) | No Aplica |
| Explicar en qué consisten las inspecciones | No Aplica |

D. REQUISITOS DEL TRÁMITE

| No. | Requisitos del trámite | Fundamento legal de cada requisito |
|-----|---|---|
| 1 | Formulario Electrónico de Solicitud de Visitas Guiadas. (DUPAI-VGG-FL-01) | Reglamento de La Ley General de Minería |

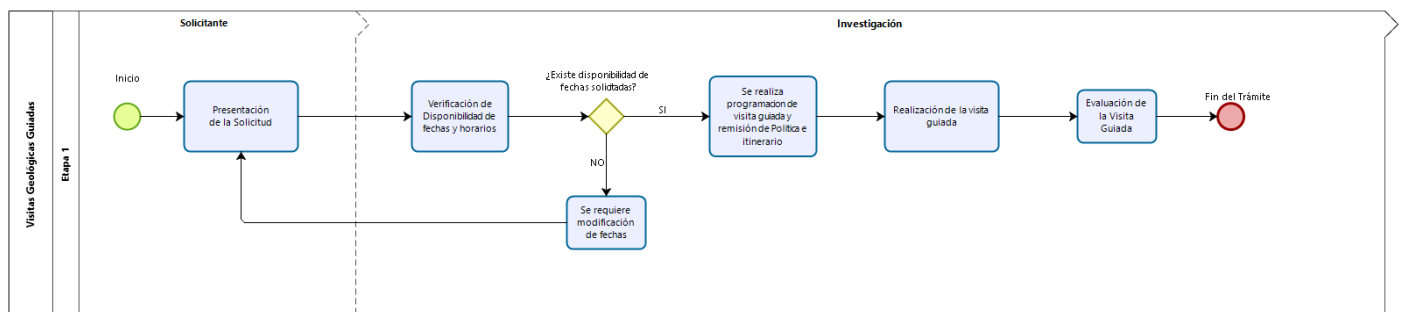
E. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO/ETAPAS


| No. | PASOS | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles) |
|-----|---|---|--|------------------------------------|
| 1 | Presentación de la Solicitud | Todo interesado en realizar una visita a las instalaciones del INHGEOMIN, deberá realizar la solicitud a través de la página web https://inhgeomin.gob.hn/contact-us/ . A fin de realizar la reserva de día y hora deseados. | Solicitante | Un (1) día |
| 2 | Verificación de Disponibilidad de fechas y horarios | La unidad de investigación revisará la disponibilidad en el calendario de reservas atendiendo las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> En caso de contar con disponibilidad se notificará a la entidad o persona solicitante la programación de la visita guiada el día y hora solicitados, a su vez se remitirá la Política de Visitas Geológicas Guiadas y el itinerario que se realizará durante la visita guiada. En caso de no contar con disponibilidad se comunicará a través de correo electrónico, con la entidad o persona que solicitó la reserva a fin de realizar la reprogramación de la visita. | Unidad de Investigación | (0.5) día |
| 3 | Realización de la visita geológica guiada | Se procederá a realizar la visita guiada a los solicitantes | Unidad de Investigación | Un (1) día |
| 4 | Evaluar la visita guiada | Se solicitará al responsable del grupo realizar la evaluación de calidad, de la visita guiada realizada. | Servidor Público responsable de la visita guiada | (0.5) día |

F. FORMULARIOS DEL PROCESO Y DOCUMENTOS CONEXOS REQUERIDOS

| No. | Nombre del Documento | Quien lo genera/proporciona | Donde está disponible/ más información |
|-----|--|-----------------------------|---|
| 1 | Formulario Electrónico Solicitud de Visitas Geológicas Guiadas | Unidad de investigación | https://inhgeomin.gob.hn/services/ |
| 2 | Agenda de Visita Geológica Guiada | Unidad de investigación | Correo Electrónico/ Unidad de investigación |
| 3 | Política de Visitas Geológicas Guiadas en el Instituto Hondureño de Geología y Minas | Unidad de investigación | https://inhgeomin.gob.hn/services/ |

H. DIAGRAMA DE FLUJO DE VISITAS GEOLÓGICAS GUIADAS



| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---------------|
|  | <p style="text-align: center;"><i>Documento Único de Procedimientos Administrativos</i> Visitas Geológicas Guiadas</p> | DUPAI-VGG-PC-38 | |
| | | Versión: 1.0 | |
| | | Fecha de aprobación: 19/2/2024 | Página 3 de 3 |

I. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los efectos de la presente ficha, los términos siguientes tendrán las definiciones que a continuación se establecen:

- **Autoridad Minera:** Se refiere al Instituto Hondureño de Geología y Minas, ente estatal de la República de Honduras, ejecutor de la Política Nacional del sector minero y responsable de realizar investigación científica en el ámbito de las geo-ciencias y minería, se identifica con las siglas "INHGEOMIN" y fue creado el 23 de abril de 2013.
- **Día Hábil:** Es aquel que para efectos administrativos se considera laborable, y suele ser marcado en función de la Ley de Procedimiento Administrativo, fundamental para conocer los plazos administrativos.
- **Diagrama de Flujo:** es una representación gráfica de un proceso o procedimiento. Cada fase/etapa o paso es representado por un símbolo diferente que contiene una breve descripción de su fase/etapa o paso. Los símbolos gráficos del flujo están unidos entre sí con flechas que indican la dirección de flujo del proceso o procedimiento.
- **Formato:** Documento o plantilla en el que se anotan los datos relacionados con la realización de un trámite o servicio.
- **Formulario:** es un documento utilizado para la recolección de datos de manera estructurada.
- **Trámite:** conjunto, serie de pasos o acciones, reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley. El trámite se inicia cuando ese particular activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa, y termina (como trámite) cuando la administración pública se pronuncia sobre este, aceptando o denegando la solicitud.
- **Requisito:** Son las condiciones, pasos o documentos necesarios para la realización de un trámite.
- **Reserva:** acción de comprometer un espacio de día(s) y hora(s) específicos.
- **Unidad de Investigación.** Encargada de realizar estudios regionales de manera sistemática y con metodología moderna, de la geología básica del país, incluyendo estudios geo-ambientales, hidrogeológicos y de exploración minera.
- **Visita Guiada:** Consiste en conducir a un grupo de personas por las diferentes áreas de interés del INHGEOMIN como ser: muestrarios, instrumentos de laboratorio, recorrido por las unidades técnicas.

J. Anexos

1.1.1 Anexo 1. Control de Documentos

1.1.1.1 V-1.0. Formulario de Solicitud de Visitas Geológicas Guiadas DUPAI-VGG-FL-01

1.1.1.2 V-1.0. Política de Visitas Geológicas Guiadas DUPAI-VGG-PT-01

1.1.1.3 V-1.0. Agenda de Visita Geológica Guiada DUPAI-VGG-FR-0

1.1.1.4 V-1.0 Carta de visitas geológicas guiadas DUPAI-VGG-PT-02

1.1.2 Anexo 2. Control de Registros

K. Historial de Cambios

| CONTROL DE CAMBIOS | | | | | |
|--------------------|-------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|------------------|
| VERSIÓN | ÍTEM DEL CAMBIO | CAMBIO REALIZADO | MOTIVO DEL CAMBIO | RESPONSABLE DEL CAMBIO | FECHA DEL CAMBIO |
| 1.0 | Todo el documento | Creación del Documento | Creación del Documento | Unidad de Modernización | 19/2/2024 |